



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 15 DIC. 1999

VISTO:

El Expediente N° 13.039/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 136/99 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Área: Análisis Matemático – Orientación: Análisis Básico, Categoría Asistente de Docencia , cargo "d";

Que por Disposición N° 1453/99 se estableció como única postulante habilitada para participar del Concurso de referencia a la docente Ing. Claudia Laurlund;

Que a Fs. 12,13, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Ing. Claudia Laurlund en el cargo objeto del llamado a concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediare una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Art. 25. La decisión deberá ser debidamente fundada;

Que a Fs. 15 obra Despacho N° 316/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan designar en carrera académica a la Ing. Claudia Laurlund en el cargo de Dedicación Simple – Categoría Asistente de Docencia en el Área: Análisis Matemático ;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Ing. Claudia Laurlund (C.U.I.L. N° 27-14934005-5), en la Categoría de Asistente de Docencia Ordinario Dedicación Simple en el Área: Análisis Matemático – cargo "d", a partir del 15 de Diciembre de 1.999 y por el término de SEIS (6) años, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

L 663



/// - 2 -

**ARTICULO 2º.** - DAR DE BAJA a la Ing. Claudia Laurlund (C.U.I.L. Nº 27-14934005-5) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/41) que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 15 de Diciembre de 1.999.-

**ARTICULO 3º.** - NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4º.** - EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

**ARTICULO 5º.** - TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-

Ing. Aníbal Billoni  
Rector

ACUERDO

Nº

663